

DECRETO ALCALDICIO N° 0371

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO QUE INDICA
REQUINOA,

06 ENE 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 08 de fecha 05.01.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°008 el cual autoriza proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la Contratación de Producción Técnica y Artística para Semana de Aniversario Los Lirios, debido a errores contenidos en las bases administrativas.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

DEJESE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N°008 de fecha 04-01-2023, el cual autoriza proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para Contratación de Producción Técnica y Artística para Semana de Aniversario Los Lirios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELABERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MBQ/TUS/cir

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Archivo.-